



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040 - 2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 7 de Marzo de 2016

VISTO:

Visto el Informe N° 39-2016/INAIGEM/ADM.G de fecha 4 de marzo del 2016, del profesional responsable de Administración General y el Informe N° 15-2016/INAIGEM/JFPL de fecha 4 de marzo del 2016, del Jefe de Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, solicitando se designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre de 2015, aprueba la Hoja de Ruta de Organización Institucional con enfoque de gestión por procesos en fase cero y el artículo 2° aprueba la "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa - Financiera Transitoria Inicial";

Que, en el artículo 15° de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, referido al régimen laboral, se establece que los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, la misma que a la fecha no se encuentra implementada;

Dada la necesidad de que el INAIGEM fortalezca el desarrollo de las actividades para las cuales fue creado, se debe optar por la contratación de personal vía la modalidad de Contratos por Administración de Servicios – CAS, en ese sentido, mediante Informe N° 015-2015-INAIGEM/JFPL del visto, se solicita se designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal para que conduzcan los procesos de selección de las convocatorias definidas como CAS N° 001-2016-INAIGEM – coordinador general, CAS N° 002-2016-INAIGEM – Profesional en Asesoría Jurídica y CAS N° 003-2016-INAIGEM – Asistente Administrativo, cuya finalidad es contratar personal bajo la modalidad de CAS a favor del INAIGEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, se dispone que el acceso al régimen de CAS, se realice obligatoriamente mediante concurso público;

En ese sentido, mediante Informe N° 039-2015-INAIGEM/ADM.G. del visto, se solicitó a la Presidencia Ejecutiva la designación de los integrantes del Comité de Selección y Evaluación de Personal que conduzca los procesos de selección de las



convocatorias antes mencionadas; dentro del marco del régimen de contrataciones de personal establecido en el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2016;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias CAS, que se precisan en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado por:

- | | | |
|---|--|------------|
| • | Ing. Nemesio Benjamin Morales Arnao. | Presidente |
| • | Ing. David Jesús Ocaña Vidal | Miembro 1 |
| • | Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo. | Miembro 2 |

ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

